



MEMORIA ANUAL POLICÍA LOCAL MANZANARES (CIUDAD REAL) AÑO 2021



Ayuntamiento de Manzanares
Concejalía de Seguridad Ciudadana



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021



INDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Concejalía delegada de Seguridad Ciudadana.
- 1.2 Jefatura de Policía Local.

2. ORGANIZACIÓN DEL CUERPO POLICIA LOCAL

- 2.1 Recursos Humanos.
- 2.2 Organigrama Policial.
- 2.3 Escala de edades de la Policía Local.
- 2.4 Medios Materiales.

3. FORMACIÓN

- 3.1 Cursos de Formación.

4. DENUNCIAS SOBRE TRÁFICO

- 4.1 Denuncias de Tráfico a la Ordenanza Municipal.
- 4.2 Denuncia a la Ley de Tráfico.
- 4.3 Denuncias Zona Azul.
- 4.4 Denuncias Vialine.
- 4.5 Denuncias Smartpol.

5. SINIESTRALIDAD VIAL

- 5.1 Accidentes de Tráfico.
- 5.2 Lesividad.
- 5.3 Puntos negros.

6. POLICIA JUDICIAL

- 6.1 Atestados instruidos por causa Penal.
- 6.2 Órdenes de Protección.
- 6.3 Detenciones.
- 6.4 Localización Permanente.
- 6.5 Colaboración FF.SS.EE.
- 6.6 Comparecencias a Juicio.



7. INTERVENCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO

- 7.1 Depósito de Vehículos.
- 7.2 Inmovilización de Vehículos.
- 7.3 Vehículos Abandonados.
- 7.4 Retirada por Grúa.
- 7.5 Precintos.
- 7.6 Campañas.

8. INTERVENCIONES POLICIALES

- 8.1 Seguridad Ciudadana.
- 8.2 Tráfico.
- 8.3 Policía administrativa.

9. GESTIÓN DE INFORMES

- 9.1 Informes para otros Organismos.
- 9.2 Denuncias administrativas.
- 9.3 Tramitación tarjetas de armas.

10. OBJETOS PERDIDOS

11. PARTES DE ANOMALÍAS

12. TRANSEÚNTES

13. HORAS EXTRAORDINARIAS

14. CENTRAL DE LLAMADAS TELEFÓNICAS

15. LA POLICIA LOCAL Y REDES SOCIALES



CAPITULO 1. Introducción

Con esta memoria se informa a los vecinos de Manzanares la actividad y el trabajo desarrollado por el Cuerpo de Policía Local de Manzanares durante el año 2021, incluyendo otros aspectos prioritarios para la seguridad como son la vigilancia, la comunicación con el ciudadano, la investigación, la gestión de calidad, la formación continua y la coordinación con otros servicios que intervienen en la Concejalía de Seguridad, con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Emergencias.

1.1 Concejalía



Estimados vecinos y vecinas.

Como cada año, aquí tenemos de nuevo la memoria anual de actividades de la Policía Local de Manzanares, en este caso la correspondiente al año 2021.

Quiero aprovechar para reiterar, como concejal de Seguridad

Ciudadana, mi más sincera felicitación a todos y cada uno de los miembros que componen el Cuerpo de Policía Local de Manzanares, que año tras año dan lo mejor de sí mismos en el servicio a los ciudadanos de nuestra querida ciudad.

En la memoria de este año 2021 aún nos queda hacer referencia a la pandemia por la Covid 19, debido a la cual muchas actividades que se realizan a lo largo del año no se celebraron o no lo hicieron de forma presencial. Semana Santa, carnaval, FERCAM, feria, Jesús del Perdón o las Jornadas Medievales quedaron suspendidas en lo que parecían los últimos coletazos de la terrible Pandemia que hemos padecido y que ha marcado nuestras vidas en estos 2 últimos años.

Aun así, hemos seguido trabajando y modernizando tanto en medios materiales como humanos nuestra policía.

En cuanto a recursos materiales nos hemos equipado con nuevas defensas personales individuales, un nuevo alcoholímetro, un detector de estupefacientes y sobre todo hemos renovado la flota de vehículos con un vehículo SUV híbrido enchufable y un SUV eléctrico 100% con la más moderna tecnología.

Mención especial tiene el nuevo sistema de videovigilancia instalado en todos los accesos a nuestro polígono industrial, cámaras de alta definición que están



sirviendo para evitar incidentes e investigar posibles delitos. Todas estas cámaras junto a las ya existentes se han integrado en un sistema de video y almacenamiento.

Se ha implantado también un nuevo control de acceso a la Plaza de la Constitución, más moderno y más claro para facilitar el acceso a los residentes de forma clara y sencilla.

En cuanto a las actuaciones, resaltar que el número de accidentes y actuaciones policiales siguen descendiendo año a año, esto nos indica que el camino tomado es el correcto y que las medidas que se van tomando son las acertadas.

Sólo me queda decir a los vecinos de manzanares que estamos siempre a su disposición y a su servicio, para que, entre todos hagamos cada día de Manzanares una ciudad más segura, más amable y más agradable donde vivir.

Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz.

Concejal de Seguridad ciudadana, tráfico,
Policía y Protección Civil



1.2 Jefatura de Policía Local.



Como ya ocurrió en la presentación de la Memoria pasada, lamentablemente el año 2021 también ha estado marcado por la crisis sanitaria consecuencia del Covid-19. Hay que señalar, no obstante, que la situación pandémica presentó características distintas en ambos periodos: por una parte el año 2020 estuvo caracterizado en líneas generales por un confinamiento estricto y su posterior desescalada, mientras que el periodo 2021 se significó por una relajación paulatina de las medidas, intercalada con fases en las que el aumento acelerado de nuevos casos sobre todo en los meses de enero, julio y diciembre propició la adopción de nuevas disposiciones normativas. Todo lo expuesto tuvo de nuevo su reflejo tanto en el quehacer de la ciudadanía como en la actuación policial.

Al hilo de lo que acabo de decir y dando inicio a un breve análisis de lo plasmado en esta Memoria, en atención a las diferentes normas que se dictaron en materia de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, correspondió a las entidades locales (entre otras administraciones) las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de las medidas establecidas. Así en el apartado 9.1 Denuncias administrativas el año 2021 (aunque con aproximadamente la mitad de expedientes que los instruidos en 2020) sus cifras se hallan muy por encima de la media de periodos anteriores previos al inicio de la pandemia.

En otro orden de cosas, y dentro del punto que atañe al ámbito de los recursos humanos, comenzar dando la bienvenida a los dos compañeros que se han incorporado a la plantilla por el sistema de movilidad, y en la que se han integrado de forma ejemplar. Hacer mención al mantenimiento del número de Policías, necesario para hacer frente no solo a los servicios de tipo ordinario (marcados en el Acuerdo Marco de este Ayuntamiento) sino también a los de tipo extraordinario (servicios especiales al objeto de cumplir con las medidas urgentes en materia Covid-19, algunos de los eventos lúdicos que tuvieron lugar, etc..) y de contingencias derivadas de los derechos de los trabajadores (bajas por paternidad, etc..). En el capítulo formativo se han finalizado con éxito un total de 28 cursos de especialización impartidos, de forma presencial y a distancia, a través de la Escuela de Protección Ciudadana, abarcando una gran variedad de materias como por ejemplo: actuaciones con perros potencialmente peligrosos, intervención en casos de ocupación de viviendas, reconocimiento de signos de consumo de drogas en la conducción, uso ilegal de tarjetas de movilidad reducida, entre muchos otros.



Este año 2021 ha sido especialmente relevante en el capítulo de medios materiales, y aunque es un asunto que también ha sido mencionado en su resumen del año por parte de nuestro Concejal de Policía, destacar por su trascendencia la instalación de un nuevo sistema de videovigilancia que complementa de forma notable al ya existente, tanto por la incorporación de cámaras con funciones que amplían el abanico de posibilidades en cuanto su utilidad, como el hecho de poder centralizar su gestión mediante un panel ubicado en la propias dependencias de Policía Local. Igualmente recalco lo dicho por Juan López de Pablo en atención a la adquisición de dos vehículos, de tipo eléctrico e híbrido enchufable, pioneros en este Cuerpo de Policía Local en cuanto a su sistema de propulsión.

Un motivo de satisfacción es la paulatina disminución en el número de accidentes de tráfico, que nos vuelve a situar a niveles de 2017, tras el considerable incremento de siniestros detectado entre los años 2018 y 2019. El objetivo por tanto es el de poner los medios necesarios para seguir mejorando esta progresión, mediante la implementación de los sistemas de señalización más adecuados. En este punto me gustaría destacar la contribución de un número considerable de vecinos, que como usuarios de la vía en cualquiera de sus variables, dirigen escritos y/o solicitudes, señalando incidencias y aportando soluciones.

Sin abandonar el ámbito relacionado con la ordenación del tráfico, la circulación de vehículos y la seguridad vial, y observando las estadísticas, me permito llamar la atención sobre dos aspectos:

- En primer lugar, aquellos estacionamientos indebidos que además afectan a aquellos usuarios de la vía más vulnerables, los peatones, especialmente aquellas personas con movilidad reducida. Son ejemplos evidentes el hacerlo en plazas reservadas sin la tarjeta correspondiente, en pasos rebajados, sobre la acera, etc...
- En segundo lugar, las infracciones relacionadas con una velocidad inadecuada a la vía por la que se circula.

Siendo conscientes de que los nuevos límites de velocidad establecidos el pasado año con la entrada en vigor de la modificación del Art. 50 del RGC en vías urbanas, pueden hacernos creer que no son compatibles con el ritmo vital que como sociedad nos hemos impuesto (horarios y demandas del puesto de trabajo, colegios, actividades extraescolares, compromisos de todo tipo, ocio, etc), datos respaldados por la CMS como que "a 30 km/h, se estima que el 10% de los atropellados puede recibir heridas mortales, por el 80% si el vehículo va a 50 km/h. En el lado contrario, a 30 km/h el 30% de los atropellados salen ilesos, por un 4% a 40 km/h y un 0% a más de 50 km/h", deberían hacernos reflexionar sobre cual debiera ser nuestra prioridad a la hora de sentarnos al volante.





No es lo mismo responder de forma efectiva ante la irrupción repentina de un menor en la calzada cuando se circula a 20 o 30 km/h que intentar hacerlo cuando sobrepasamos de manera ostensible esta velocidad. En un instante, la vida de la víctima, del conductor y de sus allegados pueden verse arruinadas.

No obstante, esta es también una buena ocasión para pedir disculpas a aquellos ciudadanos a los que, por diferentes circunstancias, no hemos podido responder a sus demandas, o aun siendo éstas atendidas no han quedado suficientemente satisfechos con nuestro desempeño profesional, recuerdo evidente de que el objetivo debe ser el de mejorar en lo posible para procurar un servicio cada día más eficiente.

Para terminar, un apunte muy positivo, resaltar nuevamente la labor del conjunto de la ciudadanía que, en sus diferentes facetas, han contribuido a que la vuelta a la normalidad, después de unos meses complicados, haya sido una realidad.

Francisco Javier Nieto Márquez Callejas.

Jefe de la Policía Local.



CAPITULO 2. Organización del Cuerpo de Policía Local

2.1 Recursos humanos.



El Cuerpo de Policía Local durante el año 2021, continuando con la consolidación de la Plantilla, hubo dos incorporaciones de nuevos miembros, tras superar las pruebas de selección por el sistema de movilidad los aspirantes pertenecientes a plantillas de otros municipios de Castilla La Mancha.

Por ello, estas nuevas incorporaciones permiten mantener el sistema de grupos de trabajo de la Policía Local, quedando establecido en cinco grupos de trabajo rotativo y la unidad de gestión de multas y administración que se ha tenido que ver incrementado en otro miembro.

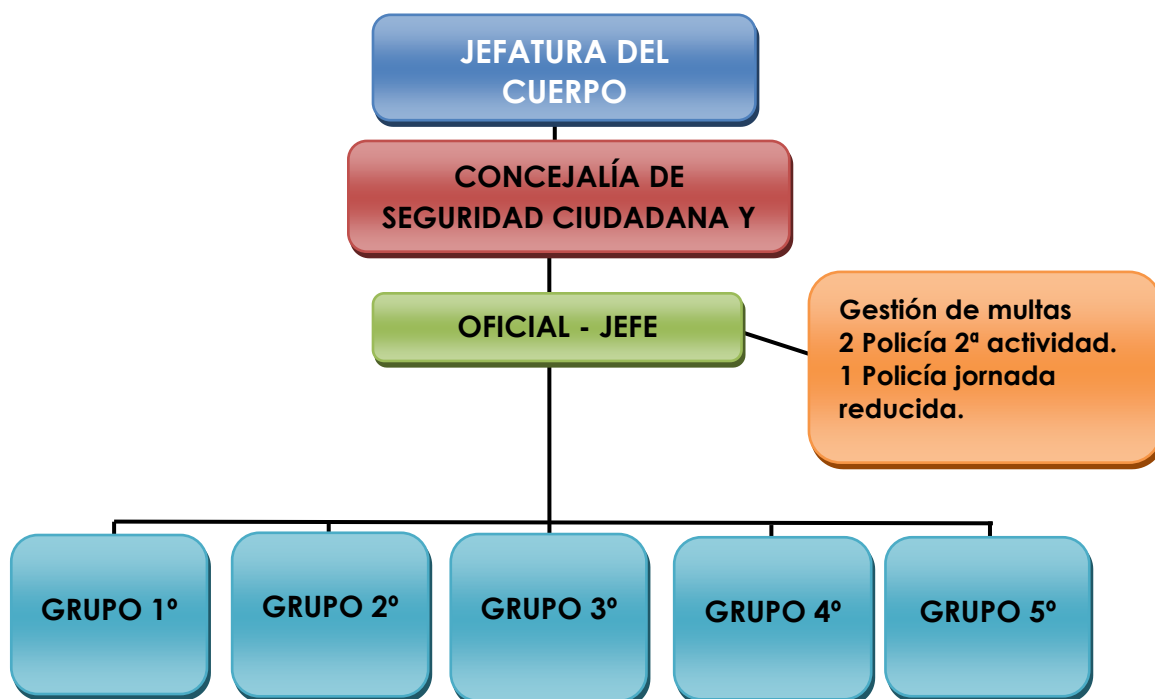
Destacar la baja de dos agentes por incorporación al Cuerpo de Policía Local de Ciudad Real y de Tarazona de la Mancha (Albacete), así como la incorporación de dos nuevos miembros provenientes de la Policía Local de La Solana y de la Policía Local de Viso del Marques, por el sistema de movilidad.

EMPLEO	PLANTILLA
Oficiales	4
Policías	19
Vacantes	8



2.2 Organigrama Policial.

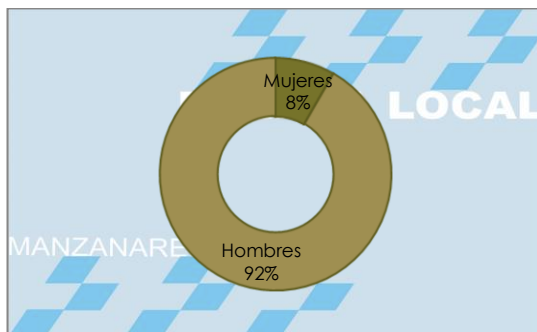
La distribución de la plantilla queda según el siguiente organigrama:



2.3 Escala de edades de la Policía Local

Atendiendo a la distribución por sexo y edades de la plantilla de la Policía Local de Manzanares, cabe destacar que las mujeres representan el 8% del total y que el porcentaje se encuentran equilibrados entre las diferentes franjas de edades.

ESCALA DE EDADES	PLANTILLA	PORCENTAJE
De 20 a 30 años	2	8%
De 31 a 40 años	7	28%
De 41 a 50 años	10	40%
De 51 a 60 años	4	16%
+ de 61 años	2	8%



2.4 Medios Materiales.

Los materiales con los que cuenta la Policía Local son:

VEHÍCULOS	Efectivos
Turismo Dacia Duster Uniformado (Policía Rural, Medio Ambiente, Informes).	1
Turismo SUV Citroen C5 Aircross Híbrido Enchufable Uniformado (Seguridad Ciudadana Dotación (1)).	1
Turismo Citroen C4 100% Eléctrico Uniformado (Seguridad Ciudadana Dotación (2)).	1
Motocicletas Kymco 125 c.c. Uniformadas.	2
Motocicleta Honda 350 c.c. Uniformada.	1

ARMAMENTO	Efectivos
Pistola Walther P-99.	26
Pistola HK USP Compac.	2
Rifle anestésico.	1
Armero.	2

TRANSMISIONES	Efectivos
Central Kenwood.	2
Móvil Kenwood (radio patrullas).	3
Portátil personal Kenwood.	28
Teléfonos móviles Huawei.	5

EQUIPOS INFORMATICOS	Efectivos
Servidor de red.	1
Puestos de trabajo en dependencias.	5
Puestos de trabajo Unidad Sanciones	3
Ordenador portátil.	1
Impresora Oki láser blanco y negro.	1
Impresora fotocopidora CANON color.	1
Impresora fotocopidora Canon B/N.	1
Impresora HP portátil.	1
Proyector Optoma.	1
Pantalla proyección.	1



VIDEO VIGILANCIA	Efectivos
Servidor de red.	1
Puesto de trabajo.	1
Pantalla Oki 42" video vigilancia.	1
Cámaras video vigilancia Dependencias.	6
Cámaras video vigilancia Ayuntamiento.	4
Cámaras Museo del Queso.	6
Cámaras Parque del Polígono.	2
Cámaras en el Centro de Empresas.	2
Cámaras en almacenes del departamento de obras.	5
Cámaras en almacenes del departamento eléctrico.	1
Cámaras vivero de Empresas.	6
Cámaras de vigilancia en el Molino Grande.	3

CENTRAL DE ALARMAS	Efectivos
Servidor de red.	1
Centralita de alarmas edificio Ayuntamiento.	1
Centralita de alarmas Museo del Queso.	1
Centralita de alarmas en las Dependencias Policiales	1

OTROS MEDIOS MATERIALES	Efectivos
Chalecos antibalas.	28
Etilómetro evidencial Drager Alcotest 7110.	1
Etilómetro manual Drager Alcotest 7410.	2
Etilómetro digital Drager Alcotest 6810.	1
Impresora portátil Drager.	1
Cámara de foto digital.	2
Sonómetro Brüel&Kjaer.	1
Impresora portátil para denuncias de tráfico.	2
Tablet Samsung.	3
Sistema MCAM de reconocimiento de matrículas conectado con la Dirección General de Tráfico.	1



Cabe destacar en 2021, la entrada en servicio de dos nuevos vehículos policiales, así como el nuevo sistema de videovigilancia, de los cuales, se reproduce la información publicada en la página web local (www.manzanares.es), al respecto:

La Policía Local de Manzanares cuenta desde hace unos días con nuevos elementos en su equipamiento: dos vehículos con los que los agentes ya están realizando sus desplazamientos y patrullas. “Son extraordinarios y están a la altura de lo que nuestra Policía Local merece”, ha señalado el alcalde Julián Nieva, que ha inspeccionado los vehículos esta mañana junto con el concejal responsable del área Juan López de Pablo.

El Ayuntamiento ha realizado una inversión de más de 80.000 euros en la compra de estos dos vehículos de la marca Citroën. Una adquisición que se enmarca en el plan estratégico del Consistorio para fomentar las energías renovables y para impulsar la eficiencia energética en la localidad, ya que son vehículos “respetuosos con el medioambiente”: uno de ellos es eléctrico y el otro híbrido enchufable. “Se adaptan perfectamente a nuestras necesidades y nos permiten solucionar los problemas que teníamos con los vehículos antiguos”, ha detallado el jefe de la Policía Local Javier Nieto-Márquez, que ha agradecido el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento en la renovación de la flota, así como la colaboración del Servicio Técnico Municipal, que ha instalado dos cargadores para los vehículos en las dependencias de la Policía Local.

Por su parte, el primer edil ha recordado que Manzanares “es una ciudad segura” gracias a la labor de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y que a la plantilla de la Policía Local próximamente se incorporarán cuatro nuevos agentes una vez finalicen su formación en la Escuela de Protección Ciudadana.



Con el objetivo municipal de que el Polígono Industrial siga siendo un área segura, para así también favorecer que las empresas que lo deseen puedan instalarse en Manzanares con todas las garantías, el Ayuntamiento ha puesto en marcha un nuevo sistema de videovigilancia que permite controlar todos los vehículos que circulan por la zona. Para ello, la empresa Ibersontel ha desarrollado un proyecto integral que permitirá reforzar la seguridad en todo el municipio.

Además, el sistema complementa la seguridad ya existente en este polígono, que cuenta también con vigilancia privada gracias a un convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Empresas del Polígono (Aempoman) en el que el municipio aporta 70.000 euros para este fin. Se convierte así en una herramienta indispensable y que responde a las necesidades del sector, ya que “era una demanda histórica del tejido empresarial y el Ayuntamiento”.

En total, se han instalado diez nuevas cámaras de control de tráfico en diferentes puntos del entorno del polígono y del barrio de la Avenida del Parque, así como la red de comunicaciones necesaria y el punto de almacenamiento y visionado en la jefatura de la Policía Local.

El nuevo sistema, que cumple con todas las garantías legales, está dotado con cámaras de alta definición que permitirán controlar el tráfico las 24 horas del día, sirviendo así para evitar incidentes e investigar posibles delitos. Las imágenes se transportan encriptadas por fibra óptica al centro de control ubicado en las instalaciones de la Policía Local para su seguimiento en tiempo real.

La concejalía de Seguridad Ciudadana pretende seguir ampliando este sistema de videovigilancia en distintas fases con más cámaras de tráfico en el perímetro de la ciudad y en el casco urbano, según las necesidades que se detecten, además de sustituir las cámaras de edificios municipales que queden obsoletas.



CAPITULO 3. Formación

3.1 Cursos de Formación.

La asistencia a cursos de formación durante el año 2021 supuso un total de 28 acciones formativas.

En el mes de enero la Escuela de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades pública el Plan de Formación para Policías Locales, la comisión de formación elabora el plan para ese año en el que forman parte todos los miembros de la Policía que solicitan algún tipo de curso de formación.

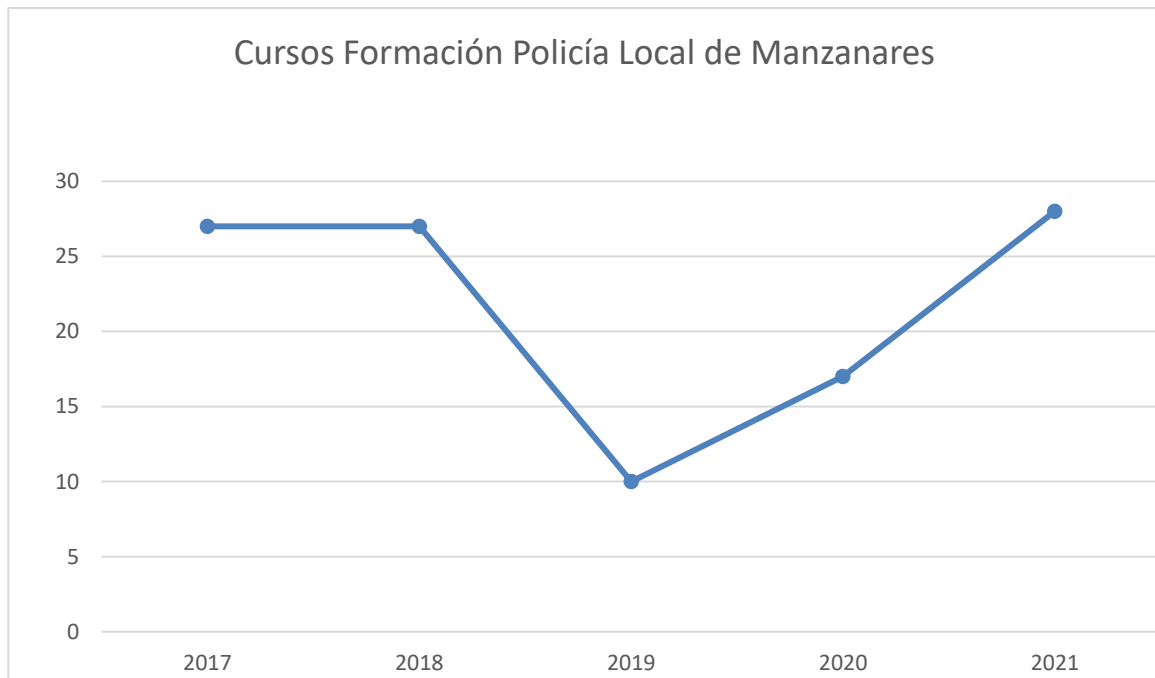
Los cursos de formación fueron en modalidad presencial y/u online, destacando los siguientes:

- Encuentro de Jefaturas y puestos de mando en la Policía Local
- Reciclaje de Tiro Policial
- Personal experto en violencia doméstica y de género
- Gestión integral del uso de la fuerza legal
- Equipos de Medición de velocidad
- Intervención policial en materia de protección de los animales domésticos. Perros potencialmente peligrosos
- Acoso escolar. El ciberacoso
- Actualización de reglamentos en materia de tráfico
- Instructor/a de dispositivo de inmovilización eléctrica táser
- Intervención policial ante armas prohibidas y reglamentadas
- Conducción Todo-Terreno
- Policía Judicial I
- Personal experto en reconocimiento de signos de consumo de drogas en la conducción
- Inglés on-line
- Actuación policial con drones
- Seguridad Vial II
- Actuación ante tentativa de suicidio
- Identificación de herramientas y métodos usados en los robos con fuerza
- Reciclaje del DEA
- Redes sociales. El policía Community Manager
- Representación infográfica I
- Sistemas de Información Geográfica (SIG)



- Intervención policial con “okupas”
- Investigación policial en accidentes laborales
- Investigación policial frente a delitos leves
- Registros, cacheos e identificaciones policiales
- Uso ilegal de tarjetas de personas con movilidad reducida
- Técnicas de rescate en emergencias (apertura de puertas y ventanas).

2017	2018	2019	2020	2021
27 cursos	27 cursos	10 cursos	17 cursos	28 cursos



Castilla-La Mancha



**ESCUELA
DE PROTECCIÓN
CIUDADANA
DE CASTILLA LA MANCHA**

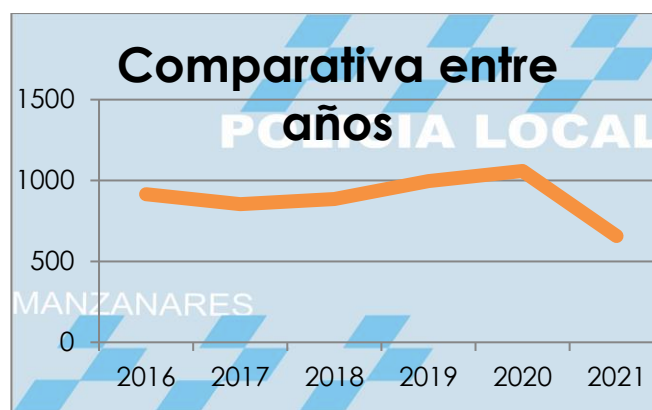


CAPITULO 4. Denuncias sobre Tráfico

4.1 Denuncias de tráfico a la Ordenanza Municipal.

Denuncias en materia de Tráfico con competencia municipal, impuestas por los miembros de la Policía Local de Manzanares durante 2021 ascienden a un total de **657**.

2017	2018	2019	2020	2021
854	866	997	1063	657



ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
35	33	75	52	41	44	70	90	62	55	35	65



Relación de denuncias formuladas por infracciones más frecuentes.

INFRACCIONES MÁS FRECUENTES	Denuncias
Estacionar en lugar prohibido por señal vertical u horizontal.	224
Estacionar obstaculizando entrada y salida con vado autorizado.	62
Estacionar encima de la acera.	107
Estacionar en una intersección o sus proximidades	15
Estacionar en paso de peatones.	28
Circular por zona peatonal.	10
Estacionar en doble fila.	14
Utilizar durante la conducción un dispositivo de telefonía móvil.	4
Estacionar sobre o junto a refugio, isleta, mediana u otros elementos de canalización al tráfico.	11
Circular de forma negligente o temeraria	15
Estacionar en zona señalada para uso exclusivo de discapacitados.	19
No utilizar medidas de seguridad, tanto conductor como pasajero (cinturón, sistemas de retención).	10
Denuncias relativas a Alcoholemias.	7
Estacionar en zona de carga y descarga.	35
Estacionar en bordillo amarillo	13
Por no respetar una señal de prohibición o restricción	19
Circular cayendo o vertiendo la carga.	7
Otras denuncias.	57

RECURSOS.-

Desde la Oficina de denuncias de la Policía Local se han registrado, tramitados y resuelto un total de **27** escritos de alegaciones presentadas a las denuncias formuladas por los agentes de la Policía Local.

2018	2019	2020	21
11	44	40	27

RESULTADO DE LOS RECURSOS	
Recursos aceptados y archivados los expedientes.	10
Recursos ratificados	17



4.2 Denuncias a la Ley de tráfico.

Las denuncias formuladas por los miembros de la Policía Local durante el año 2021 y tramitadas a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real han sido **101**.

2017	2018	2019	2020	2021
106	79	94	120	101



Relación de denuncias formuladas por infracciones más frecuentes.

INFRACCIONES MÁS FRECUENTES	Denuncias
Carecer de Seguro Obligatorio	34
No haber presentado a la inspección técnica periódica en el plazo debido el vehículo.	64
Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilita para ello	3

4.3 Denuncias ZONA AZUL.

Las denuncias tramitadas desde la Oficina de Denuncias de la Policía Local del Ayuntamiento que han sido impuestas por controladores de la zona azul, contra la Ordenanza Municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento han sido **733** durante el año 2021.

2017	2018	2019	2020	2021
1.540	1.492	1.075	893	733





RECURSOS.-

En relación con estas denuncias, se han tramitado, remitido a la Empresa adjudicataria para su informe, y resultado **39** pliegos de alegaciones presentados por conductores denunciados.

2018	2019	2020	2021
47	31	19	39

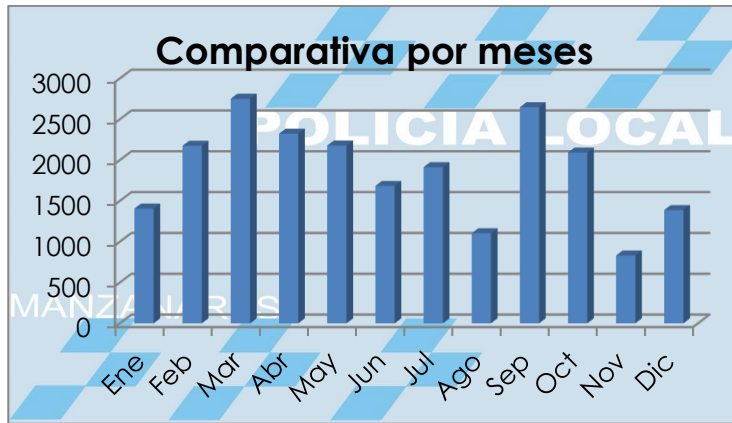
RESULTADO DE LOS RECURSOS	
Recursos aceptados y dejados sin efecto.	14
Recursos ratificados.	25

4.5 Denuncias SMARTPOL.

En el año 2021 se impusieron un total de **22.489** sanciones de tráfico, con los dispositivos instalados en las vías públicas de Manzanares.

2020	2021
5.930	22.489

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1405	2175	2751	2323	2178	1683	1913	1104	2647	2092	831	1387

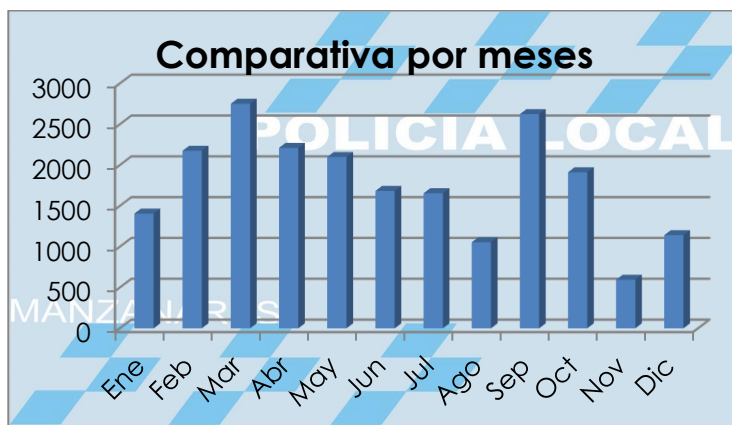


Repartidos por dispositivos el resultado es el siguiente.

CAMPAÑAS DE RADAR MOVIL.- Radar fijo instalado en la vía Principal del Polígono Industrial

2020	2021
5.930	21.303

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1405	2175	2751	2210	2099	1683	1655	1054	2624	1911	595	1141



En el mes de abril, se comienza a realizar campañas de control de velocidad con radar móvil realizando controles aleatorios en diferentes vías de la población principalmente por la zona de circulación modal del casco histórico y vías que por su especial características soportan velocidades excesivas.

2021
837

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-	-	-	113	79	-	258	50	-	96	121	120



CONTROL DE ACCESOS.- En el mes de septiembre empieza a funcionar el control de accesos de las calles Jesús del Perdón y Cárcel.

2021

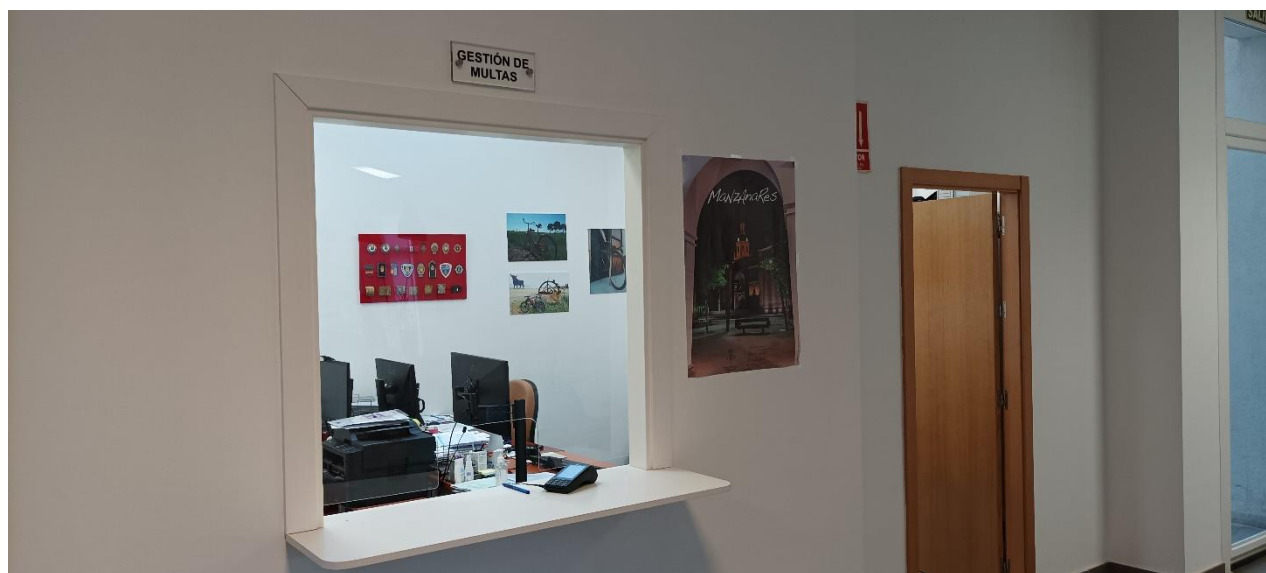
349

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-	-	-	-	-	-	-	-	23	85	115	126

La tramitación de las denuncias, genera una serie de documentación que es remitida a la Empresa Smartpol, adjudicataria de los dispositivos de control de velocidad.

DOCUMENTACION GENERADA

- Admisión de pliegos de descargo.	388
- Documentos de identificación de conductores.	2.867
- Firma de albaranes para la remisión de notificaciones.	216
- Remisión de acuses de recibo.	4.405
- Remesas publicadas en BOE.	4
- Remesas remitidas para retirada de puntos.	3



CAPITULO 5. Siniestralidad Vial

5.1 Accidentes de Tráfico.

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tráfico o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de los implicados, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tráfico.

Las normas reguladoras sobre tráfico y la responsabilidad de los usuarios en las vías públicas componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización y sin la moderación de las conductas humanas no es posible lograr un óptimo resultado.

Durante el año 2021 la evolución de los accidentes de tráfico ha seguido una línea descendente en relación a años anteriores en la instrucción de diligencias, registrándose un total de **73** atestados, 6 menos que en el año 2020, por lo que uno de los factores determinantes en esta disminución de accidente puede ser la señalización de determinados puntos conflictivos y principalmente el factor humano, concienciado en la Seguridad Vial, así como la medidas tomadas por el estado de alarma, que han producido un menor número de vehículos desplazándose por las vías.

2017	2018	2019	2020	2021
75	117	97	79	73





RESUELTOS CON DILIGENCIAS A PREVENCIÓN.

La intervención de accidentes de tráfico resueltos con la instrucción de diligencias a prevención durante el pasado año 2021 ha sido de un total de **32**.

RESUELTOS CON DILIGENCIAS JUDICIALES.

La intervención en accidentes de tráfico resueltos con la instrucción de diligencias judiciales, ya sea porque se hubieran producido lesiones o por presuntos delitos contra la Seguridad Vial, en el año 2021 han sido un total de **41**.

Los accidentes de tráfico cuya causa ha podido ser la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, pasaron a disposición judicial un total de **7** conductores.

Destacar además la instrucción de diligencias a un conductor por conducir un vehículo a motor o ciclomotor en los casos de pérdida de vigencia del permiso o licencia por pérdida total de los puntos asignados legalmente.



Fuente de la imagen: <https://accidenthelplineewyork.com/es/huntington-ny/>



5.2 Lesividad.

La lesividad registrada en los accidentes de tráfico durante el pasado año 2021, consistió en más de 20 personas heridas de diferente consideración, dando conocimiento de lo sucedido al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de la localidad competente en el día de los hechos mediante diligencias instruidas al efecto que forman el correspondiente atestado realizado por agentes de Policía Local de Manzanares.

5.3 Puntos negros y tramos de concentración de accidentes.

Durante 2021 se han detectado tramos de concentración de accidente en tres puntos de la población:

TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES	
Calle Virgen de Gracia	6
Avda. Emiliano García Roldán	4
Calle Olimpia	3
Calle Carretera de la Solana	4

Así mismo se detectaron 3 puntos de concentración de accidentes, que resultaron ser los cruces:

PUNTOS NEGROS	
Cruce de calles José Zorrilla y Menéndez Pelayo	3
Cruce de calles Virgen de Gracia y San Marcos	3
Cruce de calles Avda Emiliano Garcia Roldán y Paco Romero "Boni"	4

Con estos datos la calle Blas Tello se considera un tramo de concentración de accidentes.



CAPITULO 6. Policía Judicial

6.1 Atestados instruidos por causa Penal.

Los atestados instruidos por diferentes delitos remitidos a los Juzgados de Instrucción de Manzanares durante el año 2021 ascienden a un total de **18**, aumentando levemente el número de diligencias instruidas con respecto a años anteriores por derivar la instrucción de diligencias por hechos delictivos a la Guardia Civil, salvo los hechos relacionados con la Seguridad Vial dentro del casco urbano que es competencia de la Policía Local.

Se realiza una intensa colaboración con los cuerpos de seguridad competentes, según lo establecido en la Ley 2/86 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

MOTIVOS	
Delitos contra la Seguridad Vial	16
Robo con fuerza en las cosas	1
Atentado agente de la autoridad	1

Dentro de los delitos contra la Seguridad Vial investigados, se han instruido por las causas siguientes.

Atestados instruidos por circular excediendo la velocidad máxima establecida > 60Km/h (Casco Urbano)	2
Atestados por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas.	13

6.2 Órdenes de Protección.

La orden de Protección para las víctimas de la violencia doméstica supone en nuestro sistema jurídico procesal-penal, la creación de un mecanismo de protección integral tendente a impedir que aquellos que alteran o destruyen la paz familiar mediante la comisión de hechos delictivos puedan continuar en esa lesiva actitud.



En el año 2021, se recibieron un total de **41** medidas de alejamiento, principalmente de los Juzgados de Manzanares y de los Juzgados de lo Penal de Ciudad Real.

2017	2018	2019	2020	2021
30	27	21	19	41



6.3 Detenciones.

En el año 2021 se ha procedido a la detención y puesta a disposición de la Guardia Civil para continuar con las investigaciones e instrucción de diligencias para la puesta a disposición Judicial, con excepción de las personas detenidas por presuntos delitos relacionados con la Seguridad del Tráfico que fueron investigados y puestos directamente a disposición de la Autoridad Judicial.

Durante el año se llevó a cabo la detención de 5 personas por los siguientes motivos:

MOTIVOS DE DETENCIÓN	
Delitos contra la Seguridad Vial	3
Lesiones y Atentado Agentes Autoridad	1
Robo con Fuerza	1



6.4 Localización permanente.

Durante el año 2021 se han vigilado el cumplimiento de la localización permanente impuestas a penados residentes en esta ciudad, en un total de 8 personas.

Las localizaciones permanentes han supuesto 187 días de control, con un promedio de 4 visitas por día de cumplimiento.

6.5 Colaboración con F.F.S.S.E.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local y que por diferentes motivos han sido derivadas a la Guardia Civil, son a consecuencia de actuaciones en ámbitos como la seguridad ciudadana donde tras una primera intervención por parte de los agentes de Policía Local, se continua con la tramitación de posteriores diligencias y/o investigaciones para el esclarecimiento de los hechos en caso de ser preciso por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante el año 2021, se ha colaborado con Guardia Civil en materias como:

- Consumo de estupefacientes en la vía pública.
- Robo(s)
- Hurto(s)
- Intentos de ocupación de viviendas
- Conflictos familiares
- Conflictos vecinales
- Violencia de Género
- Desaparición de personas
- Otros

Además, desde la puesta en marcha del sistema de videovigilancia descrito en su apartado correspondiente, se ha visto incrementada de forma muy notable la colaboración entre ambos Cuerpos de Seguridad, permitiendo un mayor esclarecimiento de hechos delictivos en un menor plazo de tiempo lo cual redunda en una mayor seguridad para todos los vecinos y vecinas de la localidad de Manzanares.



6.6 Comparecencias a Juicio de Policías.

Los miembros del Cuerpo de Policía Local de Manzanares (Ciudad Real) han comparecido en los diferentes Juzgados de Manzanares, así como de otras localidades, para asistir como testigos de las actuaciones llevadas a cabo en materia Penal, repartidas de la siguiente forma:

COMPARECENCIAS	
Juzgados de Manzanares.	30
Otros Juzgados	25



CAPITULO 7. INTERVENCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO.

7.1 Depósito de Vehículos.

Durante el año 2021 se llevaron a cabo diferentes actuaciones en materia de tráfico, lo que motivó la intervención, traslado y depósito de **40** vehículos en el depósito municipal situado en las dependencias policiales de Antigua Ctra. Madrid.

MOTIVOS DE DEPOSITO	
Abandono de vehículo	13
Delitos contra la Seguridad Vial.	5
Infracción al R.G.C./OMT	13
Otros motivos	9



7.2 Inmovilización de Vehículos.

En el año 2021 se llevaron a cabo 11 inmovilizaciones de vehículos.

2018	2019	2020	2021
4	9	5	11

MOTIVOS DE INMOVILIZACIÓN	
Por Alcoholemia positiva	7
Por Precintos	1
Por incidencias documentación	2
Por reducción de aptitudes	1



7.3 Vehículos abandonados.

El trámite a seguir tras detectar un vehículo abandonado es la realización de gestiones para la localización del propietario o conductor, si son negativas se emite el correspondiente expediente con informe fotográfico a Secretaria, que a su vez y tras pasar el tiempo legamente establecido para las notificaciones, es retirado al depósito municipal de vehículos.

En el año 2021 se tramitaron **18** expedientes de vehículos abandonados.

2018	2019	2020	2021
8	17	14	18

7.4 Vehículos retirados por grúa.

Las intervenciones con vehículos retirados por grúa, con motivo de las diferentes fiestas y actos desarrollados en el interior del casco urbano y para los que la Alcaldía prohibía el estacionamiento temporalmente en determinadas vías públicas mediante Edicto o Bando, son, sin entrada en depósito:

2018	2019	2020	2021
21	25	20	29

MOTIVOS	
Vados Permanentes.	14
Procesiones y desfiles.	1
Otras infracciones.	11
Abandono.	3

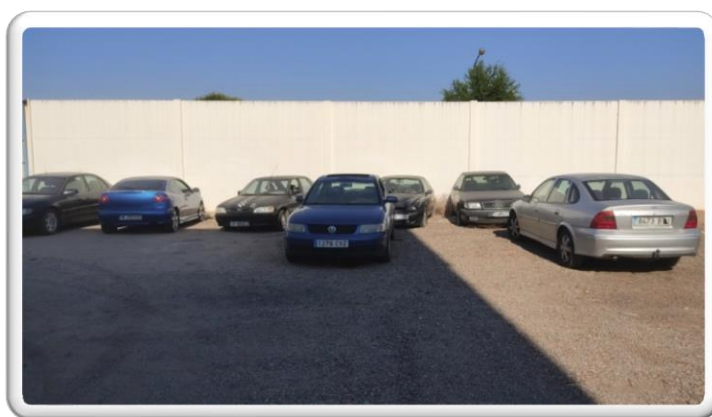


7.5 Precintos

Durante el año 2021, **NO** se han llevado a cabo precinto de ningún vehículo ordenado por diferentes Organismos Oficiales.

PRECINTOS

Dirección General de Tráfico u Otros Organismos Oficiales.	0
--	---



7.6 Campañas.

Durante el año 2021, Policía Local de Manzanares ha llevado a cabo una campaña de vigilancia de los vados permanentes en la localidad, durante el mes de Abril, así como unas jornadas informativas en la EFA Moratalaz sobre los riesgos del alcohol y las drogas en la conducción. A continuación se presenta la información publicada en la página web municipal (www.manzanares.es) con las noticias publicadas en su momento, al respecto:



La Policía Local inicia una campaña de vigilancia de los vados permanentes.



El vado permanente es una licencia que concede el Ayuntamiento a propuesta de los servicios municipales correspondientes y tras cursarse solicitud por parte de los propietarios de los inmuebles a los que se ha de permitir el acceso. Según la ordenanza municipal de tráfico, las placas deberán estar instaladas en la puerta o fachada; compuestas por un disco R-308, de prohibición de estacionamiento ajustado al modelo oficial que será facilitado por el Ayuntamiento previo abono de las tasas correspondientes en las que constará el número de licencia.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta normativa, la Policía Local pone en marcha una campaña de vigilancia e información a la ciudadanía tras detectarse algunas irregularidades en la señalización de determinadas puertas de salida de vehículos. Aquellos propietarios que no cumplan con la legalidad vigente en este sentido, deberán retirar estos carteles o rótulos y -si así lo consideran- adquirir su placa de vado con su correspondiente distintivo.

Además de este operativo, desde el Ayuntamiento se está trabajando para unificar las placas de vado, de manera que sea más cómodo para el usuario solicitar este tipo de autorización municipal. Así, habrá una única señal que ya incluirá la licencia. Por el momento, se mantiene el sistema habitual. El propietario deberá adquirir, por un lado, la señal de vado permanente y, por otro lado, solicitar en el Ayuntamiento la placa que acredita su validez.

Por lo que respecta a la normativa, que se puede consultar en la ordenanza municipal de tráfico, es importante recordar que está prohibido el aparcamiento en el vado de cualquier vehículo, incluso el del titular del propio vado. Los propietarios están obligados, además, a mantener en óptimas condiciones los accesos al inmueble; realizar los pagos de las tasas correspondientes; así como devolver la placa normalizada de vado en el Ayuntamiento una vez se haya solicitado la baja o anulación de esta autorización.



La Policía Local informa en la EFA Moratalaz de los riesgos del alcohol y drogas en la conducción.



Con las debidas medidas de distanciamiento y en varios turnos, los alumnos de la EFA recibieron información muy útil para sus vidas, sobre todo para cuando tengan que conducir un vehículo, ya sea una bicicleta, una moto o un coche. “Queremos que los chicos tomen conciencia de las repercusiones que tienen las drogas y el alcohol y que vean a la Policía Local como alguien que está para ayudarles”, afirmó

Pedro Yuste, director de la EFA Moratalaz.

Para Juan López de Pablo, concejal de Seguridad Ciudadana, las conductas de consumo de alcohol y drogas deben afrontarse a estas edades desde el campo de la educación y concienciar de los peligros que tienen. “Así será más fácil tener una sociedad libre de esta lacra”, dijo antes de comenzar la charla.

Dos agentes de la Policía Local de Manzanares, apoyados con diapositivas, explicaron cómo afectan el alcohol y/o las drogas en la conducción y los riesgos y efectos que tienen. “No es lo mismo conducir en plenas facultades psicofísicas que hacerlo cuando se han consumido drogas o alcohol, y las consecuencias pueden ser un accidente”, explicó el policía Sebastián García.

El principal consejo que los agentes transmitieron a los jóvenes estudiantes se resume en el recordado lema de ‘si bebes, no conduzcas’. “Drogas o alcohol son totalmente incompatibles con la conducción”, señaló Juan Luis Santos, que recordó la opción de las bebidas sin alcohol para cuando se tiene que conducir.

En la charla se explicaron las diferentes tasas de alcoholemia, cómo son las pruebas de detección de drogas o de alcohol que realizan las fuerzas de seguridad y se desterraron algunos mitos. Por ejemplo, que tomar granos de café no reduce los niveles de alcohol. “Los resultados de las pruebas que realizamos son realmente fiables”, añadió.



Otro de los objetivos de estas sesiones fue dejar claro a los jóvenes que, lejos de ser sus enemigos, los policías velan por su seguridad y por la del resto de personas. “Aunque no lo crean, cuando les sancionamos les podemos estar haciendo un favor”, según Sebastián García. Es una forma de evitar que una persona drogada o bebida tenga un accidente con dramáticas consecuencias para él o para sus seres queridos.

Con la pandemia, la concejalía de Seguridad Ciudadana tuvo que hacer un paréntesis en las acciones educativas que la Policía Local venía realizando en los centros de enseñanza, como las Jornadas de Educación Vial en los colegios. Además, tenía previstas charlas dirigidas a alumnado de Secundaria en los institutos, con los que se quieren retomar, al igual que se ha hecho a requerimiento de la EFA Moratalaz.



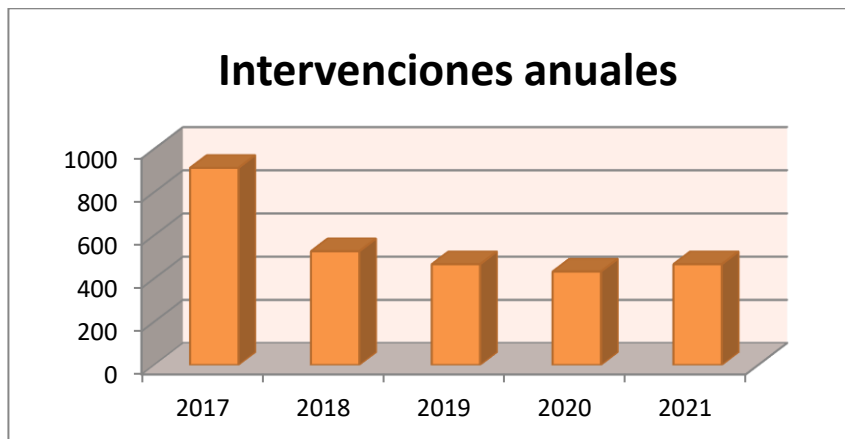
Fuente de la imagen: <https://revista.dgt.es/es/noticias/nacional/2018/05MAYO/0518-Jornadas-drogas-y-conduccion-fundacion-mapfre.shtml>



CAPITULO 8. INTERVENCIONES POLICIALES.

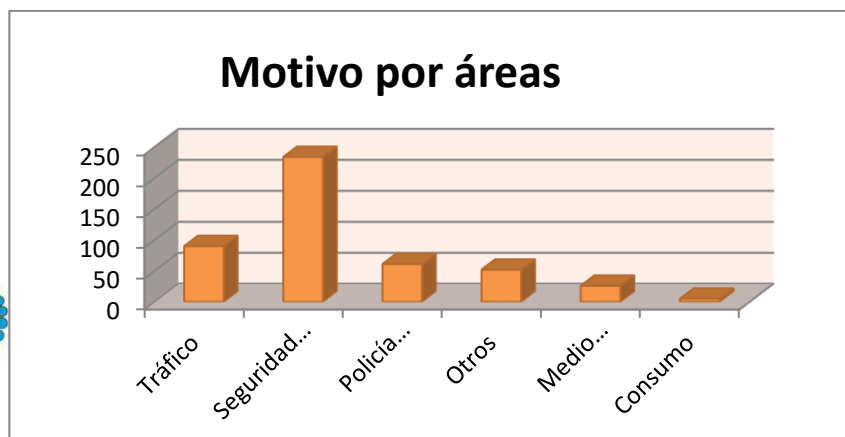
El total de informes emitidos por las intervenciones realizadas por la Policía Local durante el año 2021 ascienden a **468**, repartidas de la siguiente forma.

2017	2018	2019	2020	2021
913	527	467	433	468



Motivo por áreas de las intervenciones policiales:

Tráfico	90
Seguridad Ciudadana	234
Policía Administrativa	61
Otros	52
Medio Ambiente	26
Consumo	5



8.1 Seguridad Ciudadana.

Las intervenciones en materia de Seguridad Ciudadana registradas durante el año 2021, según los informes emitidos a la Jefatura de Policía Local, ascienden a un total de **234**. Siendo las más destacables, algunas de ellas:

MOTIVOS	
Venta Ambulante	1
Violencia de Género /Acoso	13
Hurtos	9
Sustancia Estupefaciente	2
Denuncia y seguridad ciudadana	13
Peleas/Reyertas	8
Robo	35
Molestias	15
Daños en vehículo	13
Lesiones	6
Daños	21
Conflicto entre vecinos	11
Conflicto familiar	10
Animales	24
Actos de gamberrismo	6
Ocupación de Fincas Rústicas	5

Las intervenciones en materia de tráfico registradas durante el año 2021, según los informes emitidos a la Jefatura de Policía Local, ascienden a un total de **90**. El detalle de las intervenciones realizadas es:

MOTIVOS	
Vados permanentes	1
Accidentes que no requieren intervención	29
Daños en vehículos	13
Lesiones con motivo del tráfico	8
Infracciones de tráfico	4
Informe sobre señalización	2
Otros	33

8.3 Policía administrativa.

El resto de intervenciones van relacionadas con, medio ambiente, consumo, policía administrativa y partes régimen interno, que ascienden a un total de **61**.

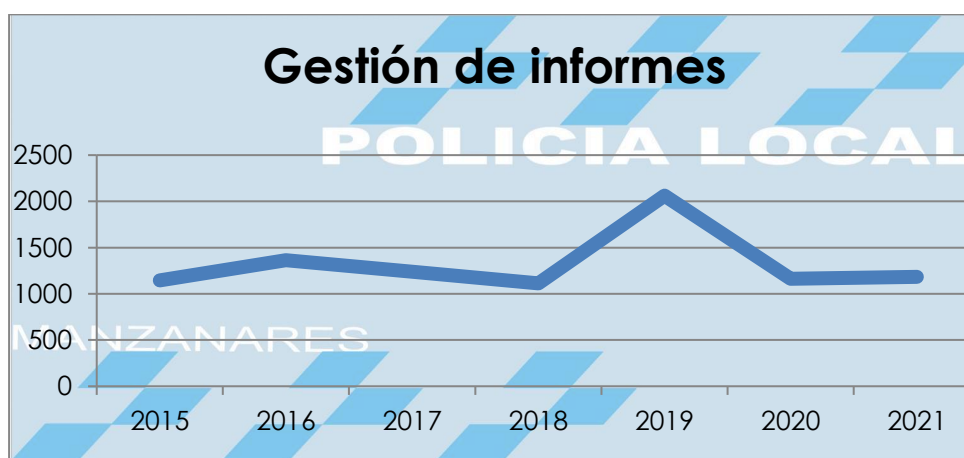
MOTIVOS	
Inspecciones oculares	15
Medio Ambiente	4
Anomalías en la vía pública	16
Control de Establecimientos	13
Intervención con animales sueltos en Autovías y carreteras.	24
El resto de informes son de régimen interno.	



CAPITULO 9. GESTIONES ADMINISTRATIVAS.

Los informes gestionados a solicitud de los diferentes Organismos Oficiales (Juzgados, Audiencia Provincial, Ayuntamiento de Manzanares, Instituciones Penitenciarias, Dirección General de la Policía y Guardia Civil, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Diputación Provincial, etc.), ascienden a un total de **1183**.

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.146	1.365	1.240	1.113	2.062	1.161	1.183



9.1 Informes solicitados por otros Organismos.

Los Organismos a los que se dirigen informes desde el Servicio de Policía Local de Manzanares (Ciudad Real), son, principalmente:

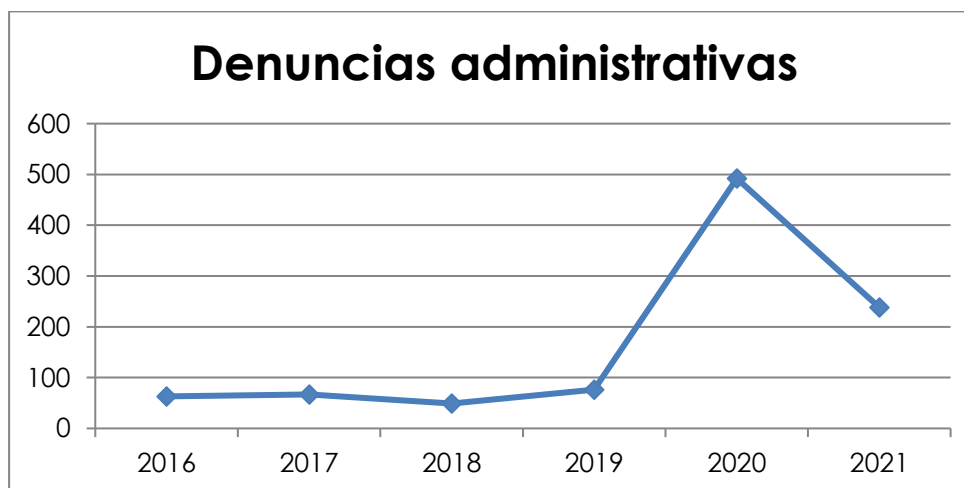
- Otros departamentos municipales del Excmo. Ayto. De Manzanares con los que se mantiene una estrecha relación
- Los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de la localidad de Manzanares (Ciudad Real)
- Juzgados de lo Penal en Ciudad Real
- Otras Administraciones a nivel Estatal y Autonómico



9.2 Denuncias administrativas.

Durante el año 2021 se han formulado **238** denuncias administrativas por infracción a las diferentes Ordenanzas Municipales y Ley de Seguridad Ciudadana.

2016	2017	2018	2019	2020	2021
63	67	49	76	492	238



SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Orden SND/422/2021 Condiciones de uso obligatorio de mascarilla.	8
Ley 33/2011 General De Salud Pública.	14
Ordenanza de ocupación de terrenos de uso público.	12
Ordenanza reguladora de tenencia de animales domésticos	11
Ordenanza Municipal Protección de bienes públicos de titularidad municipal y mantenimiento de la convivencia.	83
Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana	29
Ordenanza de Medio Ambiente	3
Reserva estratégica de productos sanitarios	72
Ordenanza sobre protección contra ruidos en vehículos	1
Infracciones a otras ordenanzas y resto legislación	5



9.3 Tramitación de Licencias de Armas.

Corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares, la concesión de licencias de armas de tipo A y B (categoría 4.1 y 4.2) de todos los solicitantes que residan en la localidad.

Desde la Policía Local, se han tramitado en 2021 un total de 8 expedientes de armas de las mencionadas categorías a vecinos de Manzanares.

2018	2019	2020	2021
12	15	5	8



CAPITULO 10. OBJETOS PERDIDOS.

Durante el año 2021 se registraron en el depósito de objetos de la Policía Local un total de **40** objetos que fueron hallados en la vía pública, de los cuales, parte ya han sido devueltos a sus propietarios, estando el resto a disposición de quién acredite ser su legítimo dueño.

2018	2019	2020	2021
21	32	27	40

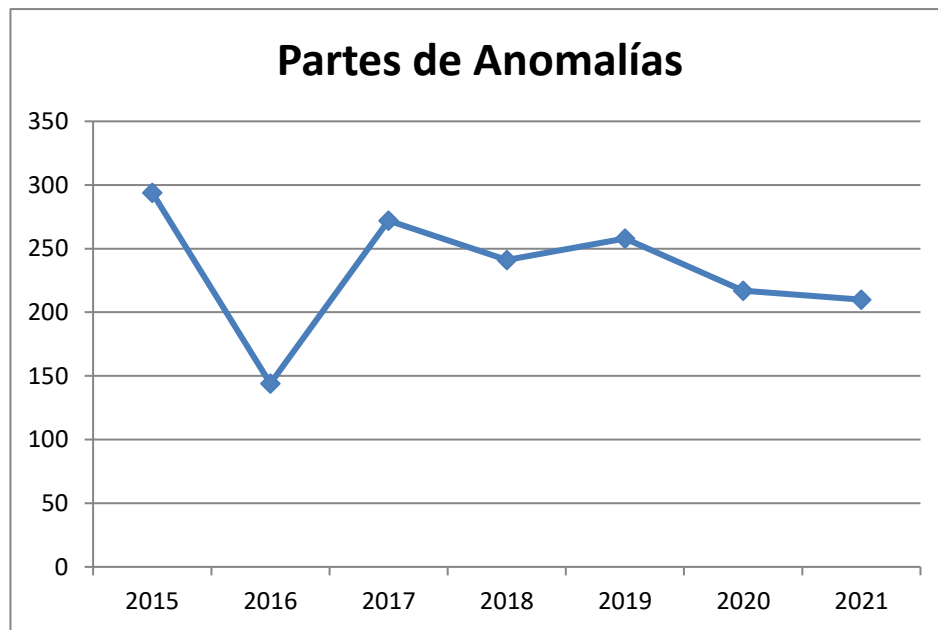
OBJETOS DEPOSITADOS	
Teléfonos móviles y tablets	13
Bicicletas	7
Relojes, joyas	1
Documentación	1
Carteras, bolsos....	5
Otros (Gafas, llaves, etc.)	12
Comunicación pérdida de animales	1



CAPITULO 11. PARTES DE ANOMALÍAS.

Las anomalías detectadas en la vía pública durante el año 2021 y comunicadas a los órganos reparadores del Ayuntamiento de Manzanares, ascienden a un total de **210**.

2016	2017	2018	2019	2020	2021
144	272	241	258	217	210



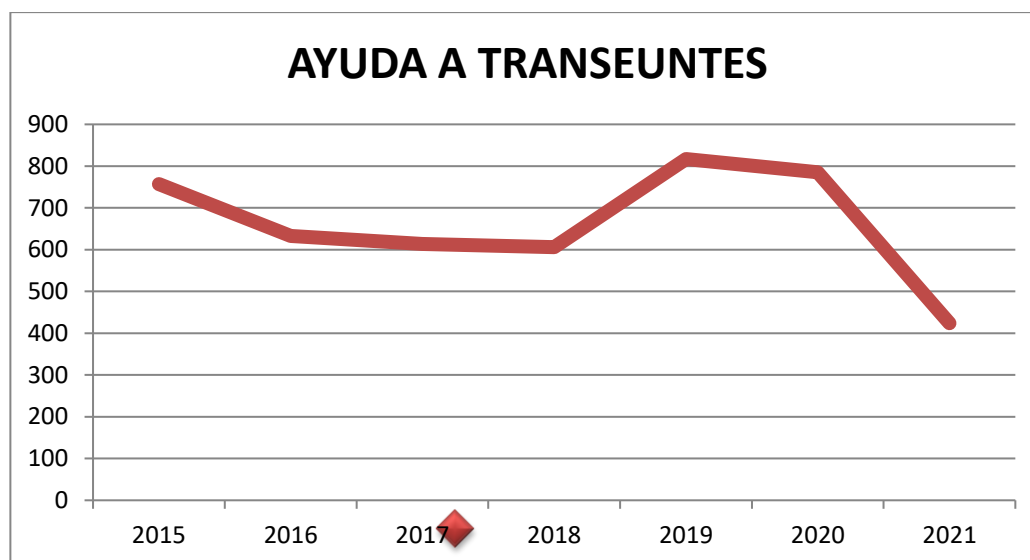
TRAMITE DE LAS ANOMALÍAS

Servicio de Obras	179
Servicio Eléctrico	22
Servicio de Aguas	9

CAPITULO 12. AYUDA A TRANSEÚNTES.

La ayuda prestada a transeúntes durante el año 2021 asciende a un total de 424, asistencias repartidas entre acceso al albergue de transeúntes, vales de comida y ayuda de transporte.

2016	2017	2018	2019	2020	2021
633	614	606	817	785	424



DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

Albergue	345
Billete de Transporte	38
Vale de comida	41



CAPITULO 13. HORAS EXTRAORDINARIAS.

En el año 2021, los miembros del Cuerpo de Policía Local realizaron servicios extraordinarios para cubrir las necesidades del Servicio en Navidad, Carnaval, cobertura de servicios mínimos, Jornadas de Educación Vial y aquellos servicios ordenados por Concejalía y Alcaldía que por sus especiales características precisaban de una mayor presencia policial.

El total de horas extraordinarias realizadas ascienden a 5269,5H, repartidas durante todo el año, como se especifica en el siguiente gráfico:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
223	259	472,5	449,5	359,5	489,5	581	562	535,5	480	478	380



2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.872,08	2.560,50	2.094	3.733,50	5.964	4.896	5269,5



CAPITULO 14. LLAMADAS TELEFÓNICAS.

Las llamadas telefónicas registradas desde la Central Operativa de la Policía Local durante el año 2021, ascienden a un total de **14.172** llamadas.

El registro de llamadas es la parte de la gestión de llamadas que se encarga de registrar, organizar hacer disponibles las llamadas entrantes y salientes de forma centralizada.

Las llamadas que se registran se almacenan en una base de datos central, donde pueden ser consultadas exclusivamente por personal autorizado.

El número de llamadas registradas son:

Entrantes	Salientes
+11.000	+3.172



15.1 Sistema de Alertas Whatsapp



En el mes de septiembre 2017 se puso en marcha un sistema de alertas, a través de la aplicación whatsapp enfocado al pequeño y mediano comercio, bares y restaurantes y cualquier actividad que solicite su incorporación. Se trata de un grupo para alertar a la Policía y resto de integrantes de cualquier incidencia que se hubiera producido en los establecimientos adheridos.

A fecha 31 de diciembre de 2021, son **215** los participantes que están conectados a través de este sistema.



Cuerpo de Policía Local
Concejalía de Seguridad Ciudadana

